



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

ACUSE

VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficios CGRH/II/1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
 - ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
 - ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.
- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.

*Recibido
 Gabr. M. A.
 24 Sept 15
 COLMEX*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

ACUSE

CUCSUR

VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios

Rector del Sistema de Universidad Virtual

Director General del Sistema de Educación Media Superior

Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficios CGRH//I/1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
 - ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
 - ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.
- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.

Recibido

28.09.15

FERNANDO RODRIGUEZ E.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

ACUSE

VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficios CGRH//I/1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
 - ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
 - ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.
- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.

Recibi
 28-09-15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

ACUSE

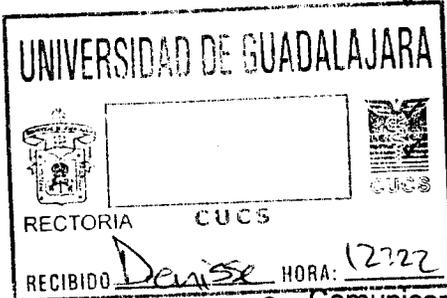
VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficios CGRH//I/1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:



Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.

El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.

Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.

- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.

Recibido Elizabeth M. M. M.
Fecha 24/09/15
Hora 12:50



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

- o La CGRH supervisará el proceso de ejercicio del recurso hasta su comprobación en el sistema contable AFIN, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los recursos en la compra de los equipos y artículos ya preestablecidos.

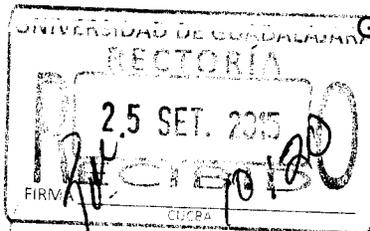
Los recursos asignados deberán ser devengados a más tardar el día 31 de octubre del presente año.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 23 de septiembre de 2015



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General
Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General
Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

ACUSE

24/09/2015
COSOR

Abel Baltazar Reuteria

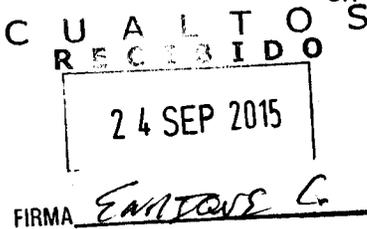
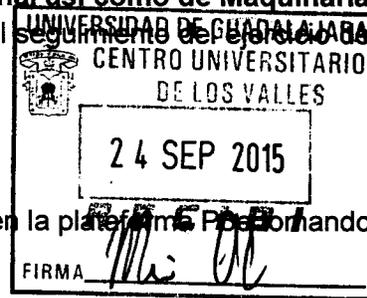
VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficios CGRH/II/1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma **ProBono** teniendo en cuenta las siguientes características:



- ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
- ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
- ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.

Recibo
Asuado
24/09/2015
CUCIENEGA

- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA
BOBOW
24/09/15
OFICIALIA DE PARTES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

- La CGRH supervisará el proceso de ejercicio del recurso hasta su comprobación en el sistema contable AFIN, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los recursos en la compra de los equipos y artículos ya preestablecidos.

Los recursos asignados deberán ser devengados a más tardar el día 31 de octubre del presente año.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 23 de septiembre de 2015



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General
Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General
Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

ACUSE

VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficios CGRH//1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
 - ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
 - ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.
- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

2015 SEP 24 PM 12 14

OFICINA DE PARTES

SEMS
[Handwritten signature]



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
RECTORIA

RECIBI: *[Handwritten signature]*
FECHA: 24/09/15
HORA: 12:50

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 7, Colonia Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3134 1670, Ext. 11670, Fax 3134 1670

www.vicerrectoria.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



RECIBIEN EN
[Handwritten signature]
Recibido:

UDGVIRTUAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

- o La CGRH supervisará el proceso de ejercicio del recurso hasta su comprobación en el sistema contable AFIN, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los recursos en la compra de los equipos y artículos ya preestablecidos.

Los recursos asignados deberán ser devengados a más tardar el día 31 de octubre del presente año.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 23 de septiembre de 2015



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General
Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General
Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
Archivo



VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficios CGRH/II/1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
 - ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
 - ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.
- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 7, Colonia Centro, C.P.44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3134 1670, Ext. 11670, Fax 3134 1675
www.vicerrectoria.udg.mx

RECEBI
RECTORIA
FECHA: 24-Sep-15
HORA: 11:20
FIRMA: Tonatiuh Bravo Padilla



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficios CGRH//1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

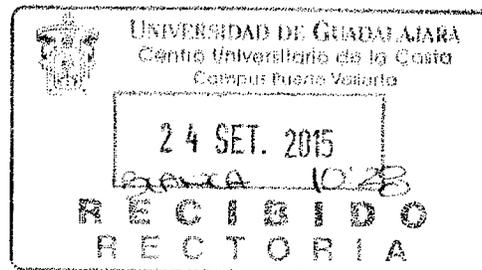
- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
 - ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
 - ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.
- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.

UNIVERSITARIO
 COSTA SUR
 GUADALAJARA
 24 09 /15
 RECIBIDO
 Sujey HORA 10:23



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA



VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficios CGRH//1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
 - ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
 - ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.
- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

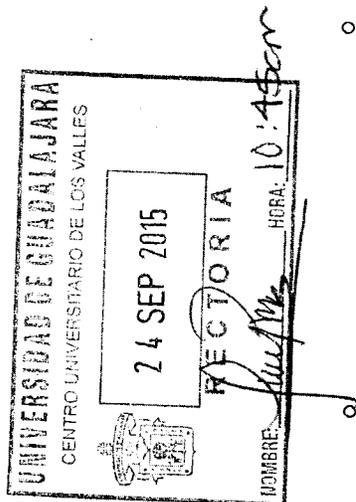
VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficios CGRH//1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
 - ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
 - ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.
- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficio CGRH//1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
 - ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
 - ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.
- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

- o La CGRH supervisará el proceso de ejercicio del recurso hasta su comprobación en el sistema contable AFIN, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los recursos en la compra de los equipos y artículos ya preestablecidos.

Los recursos asignados deberán ser devengados a más tardar el día 31 de octubre del presente año.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal., 23 de septiembre de 2015



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
 Vicerrector Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 VICERRECTORIA EJECUTIVA

c.c.p. Mtro. Itz'coatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General
 Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General
 Mtra. Sonia Brisaño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
 Mtro. Gustavo Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas.
 Archivo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 VICERRECTORIA EJECUTIVA
RECIBIDO
 0:18 AM
 24 SEP 2015
 May
 RECTORIA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficios CGRH//1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal así como de Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
 - ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
 - ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.
- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.

Centro Universitario de los Lagos
 Secretaría
 RE 24/06/15
 12:41PM



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/Circular 08/2015

C.C. Rectores de Centros Universitarios
Rector del Sistema de Universidad Virtual
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en las fracciones II, VI, VII, VIII, artículo 39 de la Ley Orgánica; fracción VIII, artículo 97 del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara; y en alcance a los recursos recientemente notificados por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficio CGRH//1788-1801/2015 por medio del cual se notifica la asignación de las partidas presupuestales para la adquisición de **Equipo de Protección de Personal** así como de **Maquinaria y Equipo**, me permito compartir los lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los recursos mencionados.

Políticas de operación

- Se deberá generar el proyecto correspondiente en la plataforma P3e tomando en cuenta las siguientes características:
 - ✓ Un solo proyecto que incluya las dos partidas presupuestales comunicadas por la CGRH (Equipo de Protección de Personal y Maquinaria y Equipo) en caso de aplicar.
 - ✓ El fondo operativo para el proyecto es el 1.3.1.
 - ✓ Los proyectos deberán ser programados bajo la temporalidad actual del gasto, es decir, la fecha de inicio es a partir del presente comunicado.
- Comunicar a la Vicerrectoría Ejecutiva una vez creado el proyecto a fin de revisar la pertinencia y programación del mismo, de conformidad a las partidas del clasificador del gasto y listado de equipo comunicado por la propia CGRH. En caso de estar correcto, se procederá a su cierre y migración al sistema AFIN para su inmediato ejercicio.
- La dispersión de los recursos se realizará de conformidad al calendario de programación de pagos previo registro de solicitudes en el AFIN.
- Se permitirán compensaciones únicamente entre cambios de objeto de gasto del mismo proyecto, mismas que solo podrá autorizar la CGRH siempre y cuando se cumplan con los objetivos del recurso asignado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

- o La CGRH supervisará el proceso de ejercicio del recurso hasta su comprobación en el sistema contable AFIN, con la finalidad de asegurar el correcto ejercicio de los recursos en la compra de los equipos y artículos ya preestablecidos.

Los recursos asignados deberán ser devengados a más tardar el día 31 de octubre del presente año.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente
 "PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal., 23 de septiembre de 2015



Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
 Vicerrector Ejecutivo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 VICERRECTORIA EJECUTIVA

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General
 Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General
 Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
 Mtro. Gustavo Cárdenas Cutilfo, Director de Finanzas.
 Archivo